

PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES

¿Quiénes pueden inscribirse en el Sistema Educativo Municipal?

Todos los interesados previo cumplimiento a los requisitos establecidos por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

¿En qué consiste la inscripción?

En inscribir a los aspirantes (niños, niñas y adolescentes) a través de la página Web de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte www.educacion.quito.gob.ec, donde se habilitará un enlace que señala: **INSCRIBETE EN LÍNEA**. Este enlace se habilitará a las 00h00 del lunes 11 de junio de 2018 y estará disponible hasta las 10h00 del viernes 15 de junio de 2018.

¿La Inscripción tiene algún costo?

EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN ES GRATUITO Y NO DEBE CANCELAR VALOR ALGUNO.

¿Dónde puedo consultar si el domicilio del aspirante está dentro de la zonificación de la Institución Educativa?

Ingresa a la página web www.educacion.quito.gob.ec, y existirá un enlace sobre el proceso de Inscripción 2018-2019, desplegando todas las Instituciones Educativas Municipales con su respectivo mapa de zonificación. En el mapa se puede ubicar las calles del domicilio del aspirante y si se encuentra en la zona resaltado con color amarillo, entonces cumple con la zonificación.

¿Dónde puedo obtener mayor información del proceso de inscripción?

- Toda la información del proceso se encontrará publicada en la página Web de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte www.educacion.quito.gob.ec.
- Puede realizar una llamada telefónica al Call Center del Municipio de Quito a los números 1800 456789, opción 7.
- Acercarse a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte en horario de 08:30 a 16:30.

Importante: Para el proceso de inscripción, existirán puntos de información del lunes 11 de junio al miércoles 13 de junio de 9h00 a 15h00 en las siguientes Administraciones Zonales: Calderón, Eugenio Espejo, Manuela Sáenz y Quitumbe.

¿Qué Instituciones Educativas Municipales están ofertando cupos?

Las instituciones educativas que están ofertando cupos por grado / curso son las siguientes:

NO.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL	PRIMER GRADO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	OCTAVO GRADO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	PRIMER CURSO DE BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	SAN FRANCISCO DE QUITO	X			PANAM. NORTE KM. 37. Y AV. SIMON BOLIVAR # 37- GUAYLLABAMBA.
2	EUGENIO ESPEJO	X			PUSUQUI AV. MANUEL CORDOVA GALARZA - FRENTE GRANILANDIA
3	ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	X			SAN MARCOS, CALLE SUCRE Y MONTUFAR
4	QUITUMBE	X			CHILLOGALLO, SAPI Y AV. RUMICHACA
5	JULIO ENRIQUE MORENO	X			PANAM. SUR KM. 13. PATRICIO ROMERO BARBERIS GUAMANI
6	OSWALDO LOMBAYDA	X			PANAM. SUR KM. 14, SAN FRANCISCO DE GUAMANI
7	SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	X	X		EL BATÁN, AV. 6 DE DICIEMBRE E IRLANDA ESQ.
8	BICENTENARIO	X			AV. MALDONADO Y CALLE BEATERIO (FRENTE BOMBONAS PETROCOMERCIAL)
9	CALDERÓN	X			AGUSTÍN GUERRERO Y AMALIA URIGUEN, SECTOR MARIANITAS (CALDERÓN)
10	FERNÁNDEZ MADRID		X		LOMA GRANDE, ROCAFUERTE NO. 916 Y PASAJE LICEO
11	ALFREDO PÉREZ GUERRERO		X		ANTONIO JOSE DE SUCRE SAN JOSE DE MINAS
12	RAFAEL ALVARADO		X		JUAN MONTALVO S/N (PARQUE CENTRAL DE TUMBACO)
13	MANUEL CABEZA DE VACA		X		CALLE 2 DE FEBRERO (ALANGASI)
14	PEDRO PABLO TRAVERSARI		X		GENERAL PINTAG # 1780 (PINTAG)
15	JULIO MORENO PEÑAHERRERA		X		DURINI S/N Y BUCHELI (AMAGUAÑA)
16	COTOCOLLAO		X		AV. LA PRENSA Y PROGRESO # 120 COTOCOLLAO
17	HUMBERTO MATA MARTÍNEZ			X	AV. EL INCA # 456 Y NOGALES

18	NUEVE DE OCTUBRE			X	PAMBACHUPA LIZARAZU Y NUÑEZ DE BONILLA
19	RICARDO CHIRIBOGA			X	BOBONZA S/N Y PEDRO CESPEDES PIO XII
20	JUAN WISNETH			X	RIO CAONI CASA BARRIAL S/N GUAMANÍ

Recuerde: La Unidad Educativa Municipal “Sebastián de Benalcázar” oferta cupos para el **PRIMER GRADO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA**.

Las calificaciones de los grados o cursos del presente año lectivo 2018-2019 no serán un impedimento para inscribirse.

¿Qué edad debe tener el aspirante para ingresar a primer grado de educación general básica?

El aspirante a primer grado de educación general básica debe tener 5 años cumplidos hasta el 31 de diciembre de 2018.

¿Es necesario contar con el número de cédula del aspirante para realizar el proceso de inscripción a través del internet?

Sí, todos los aspirantes deben contar con el número de cédula de ciudadanía ecuatoriana.

Si el aspirante tiene una NECESIDAD EDUCATIVA ESPECIAL ASOCIADA A LA DISCAPACIDAD ¿Cómo realizo la inscripción?

Los aspirantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad deberán inscribirse en la página web y en el calendario establecido por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

Importante: Luego de realizar la inscripción, es obligatorio y necesario que las madres, padres de familia y/o representantes legales de los y las aspirantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad, conozcan con claridad el proceso y desarrollo de la inscripción. Por tanto, deberán acudir a la reunión informativa el día martes 19 de junio de 2018 en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte (Auditorio), ubicada en la calle Mejía OE266 y Guayaquil, en grupos establecidos de acuerdo a la letra con la que inicia el apellido de él o la aspirante. De acuerdo al siguiente criterio:

- PRIMER GRUPO: De la letra A hasta la letra I, en el horario de 9h00 a 11h00.
- SEGUNDO GRUPO: De la letra J hasta la letra Z, en el horario 14h00 a 16h00.

Recuerde: Los aspirantes registrados y que presenten alguna necesidad educativa especial asociada a la discapacidad **NO PARTICIPARÁN EN EL PROCESO DE SORTEO**, este proceso se encuentra a cargo de las Direcciones Metropolitanas de Gestión e Inclusión Educativa de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, la misma que receptorá la información para la verificación de la documentación del 21 de junio al 04 de Julio del 2018.

A pesar de que estos cupos no ingresan al sorteo general, usted deberá realizar la inscripción pertinente en esta plataforma; de no hacerlo el aspirante no podrá participar en el proceso de selección

Los requerimientos documentales son los siguientes:

No.	DESCRIPCIÓN
1.	Certificado de Inscripción
2.	<p>Evaluación e informe psicopedagógico Integral acreditada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centro de Psicología de la Universidad Politécnica Salesiana Robles 107 y Chambers. - Centro de Psicología Aplicada a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador ubicada en la Av.12 de octubre 1076 y Roca. - Ministerio de Salud Pública a través de los Hospitales, Centros y Subcentros de Salud Pública. - Fundación “Amigos Benefactores de Enfermos Incurables” (ABEI), Calle Ayacucho N19-106 y 18 de Septiembre. - Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Hospital Andrade Marín, Inglaterra N31-49 y Vancouver. - Centros particulares acreditados para realizar la evaluación psicopedagógica integral. <p>El informe psicopedagógico debe cumplir con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar actualizado o tener 2 años de vigencia. • El diagnóstico debe determinar si el aspirante es susceptible de educación ordinaria. • Definir el porcentaje de la discapacidad. • Determinar los niveles y tipos de apoyo que requiere la o el aspirante, según su discapacidad.
3.	Carné de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud o el CONADIS.
4.	Diagnósticos médicos según la discapacidad que presente el niño, niña o adolescente.
5.	Certificados de atención de especialidad y/o terapia de acuerdo a la discapacidad.
6.	Reportes académicos de educación inicial (en el caso de tener) y de séptimo o décimo de Educación General Básica, según corresponda.
7.	Copia de color de cédula de ciudadanía del padre, madre o representante legal.
8.	Número de cédula de identidad del aspirante (no se requiere el documento físico solo el número de cédula).
9.	Los estudiantes que ya estén matriculados o inscritos o se encuentren estudiando en una institución pública o privada en el mismo año en el que aspiran ingresar, no deben inscribirse, en caso de suceder y salir favorecido, el cupo quedará anulado.

10.	<p>Comprobante de residencia: Para los propietarios de la vivienda: Planilla de pago de la luz eléctrica, que pruebe la residencia del aspirante, según zonificación.</p> <p>PARA ARRENDATARIOS: Contrato vigente de arrendamiento debidamente registrado y legalizado en cualquiera de los Juzgados de Inquilinato del Distrito Metropolitano de Quito o Notarías antes de realizar la inscripción del estudiante en el sistema informático. Aquellos arrendatarios que paguen un rubro menor a un salario básico unificado se requiere cualquiera de los siguientes documentos: estados de cuenta o facturas de: compras, servicio de televisión pagada o internet dentro de los últimos tres meses antes de realizar la inscripción del estudiante en el sistema informático. Estos documentos deben constar a nombre del representante legal o tutor del aspirante y demostrar con exactitud la dirección domiciliaria.</p>
-----	---

- Para aspirantes a octavo grado de EGB (original y copia del reporte de calificaciones del primer quimestre de séptimo grado de EGB).
- Para aspirantes a primer curso de BGU (original y copia del reporte de calificaciones del primer quimestre de décimo grado de EGB).

¿Al finalizar la inscripción se recibe algún documento?

Sí, debe imprimir el certificado de impresión. Este documento sirve como requisito para el proceso de matriculación en caso de salir favorecido en el sorteo público.

Importante: Revise si la información registrada en el Sistema en el proceso de inscripción es correcta y verídica.

¿Si por error se digita en desorden los nombres o apellidos del aspirante o representante, esto es solucionable?

Si hay errores de digitación o si los nombres han sido registrados en diferente orden si se puede corregir una vez que **haya sido favorecido con un cupo en el sorteo público**. Este proceso se lo realizará en la Institución Educativa Municipal al cual registró la inscripción.

¿Puede el mismo aspirante inscribirse en dos o más Instituciones Educativas Municipales?

No. El momento que inscribe al aspirante en dos Instituciones Educativas, se anula la inscripción en ambas instituciones educativas y no participará en el proceso de sorteo público.

¿El aspirante puede inscribirse dos veces en la misma institución educativa en el mismo u otro grado / curso?

No, automáticamente se anulan las dos inscripciones y no participará en el proceso de sorteo público.

Importante: Su único comprobante que le asegura que realizó correctamente la inscripción es el Certificado de Inscripción.



¿Cuándo y dónde se realizará el proceso de sorteo público?

El sorteo público se realizará en el Salón de la Ciudad del Municipio de Quito e iniciará a las 12h00 el viernes 15 de junio de 2018.

Recuerde: La asignación de cupos para primero y octavo grado de educación general básica; y primer curso de bachillerato se realizará por **sorteo**.

¿Cómo se informa al padre, madre o representante legal que el aspirante fue favorecido con un cupo en el sorteo público?

La nómina de los aspirantes favorecidos y no favorecidos se encontrará publicada inmediatamente finalizado el sorteo público en la página web www.educacion.quito.gob.ec. Además, se informará vía correo electrónico al cual registro al momento de realizar la inscripción.

¿Cuál es el siguiente paso después de salir favorecido en el sorteo público?

Si el aspirante salió favorecido en el sorteo público, deberá acudir del 26 al 28 de junio de 2018 a la Institución Educativa al cual Usted registro la inscripción, con todos los requerimientos documentales de matrícula que consta en el certificado de inscripción.

¿Cuáles son los requerimientos documentales para la matrícula?

Los requerimientos documentales para la matrícula una vez favorecido con un cupo en el sorteo son los siguientes:

N.	DESCRIPCIÓN
1.	Certificado de Inscripción.
2.	Original y copia de la cédula de ciudadanía del padre, madre o representante del aspirante.
3.	Número de cédula de identidad del aspirante (no se requiere el documento físico sólo el número de cédula).
4.	Comprobante de residencia: Para los propietarios de la vivienda: Planilla de pago de la luz eléctrica, que pruebe la residencia del aspirante, según zonificación. PARA ARRENDATARIOS: Contrato vigente de arrendamiento debidamente registrado y legalizado en cualquiera de los juzgados de inquilinato del Distrito Metropolitano de Quito o Notarías, antes de realizar la inscripción del estudiante en el sistema informático. Aquellos arrendatarios que paguen un rubro menor a un salario básico unificado se requiere cualquiera de los siguientes documentos: estados de cuenta o facturas de: compras, servicio de televisión pagada o internet dentro de los últimos tres meses antes de realizar la inscripción del estudiante en el sistema informático. Estos documentos deben constar a nombre del representante legal o tutor del aspirante y demostrar con exactitud la dirección domiciliaria.

5.	Es obligatoria la representación del padre o la madre, en caso de que el representante de el/la aspirante no sea el padre o la madre deberá presentar los documentos debidamente judicializados: poder especial o patria potestad.
----	--

- Para aspirantes a octavo grado de EGB (original y copia del reporte de calificaciones del primer quimestre de séptimo grado de EGB).
- Para aspirantes a primer curso de BGU (original y copia del reporte de calificaciones del primer quimestre de décimo grado de EGB).

¿Qué pasa si no salí favorecido con un cupo en el sorteo público?

En caso de que los aspirantes favorecidos con un cupo en el sorteo público que se efectuará el viernes 15 de junio 2018, no cumplen con todos los requisitos o no se presenten en las fechas establecidas en la Institución Educativa para legalizar la matrícula, estos cupos quedarán disponibles y se convocará a los subsiguientes de la nómina de estudiantes de NO FAVORECIDOS, respetando el orden de sorteo. Este proceso se llevará a cabo por dos veces.

Importante: La nómina de los nuevos favorecidos con un cupo se publicará en la página web www.educacion.quito.gob.ec.

Adicionalmente, se informará al padre, madre o representante legal mediante:

- Llamada telefónica al número de teléfono convencional o celular que registró en la inscripción.
- Correo electrónico que registró en la inscripción.

¿Qué pasa si no salió favorecido con un cupo en el sorteo público y mi hija/o se encuentra en situación de vulnerabilidad?

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte receptorá las peticiones de la ciudadanía desde el lunes 18 de junio hasta el viernes 29 de junio de 2018.

Importante: Las situaciones de vulnerabilidad son las que establece el artículo 234 CAPÍTULO IV. DE LA EDUCACIÓN EN SITUACIONES EXCEPCIONALES del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, entre otros, la misma señala que:

“Se consideran en situación de vulnerabilidad las personas que se encuentran en condiciones de:

1. *movilidad humana, es decir, refugiados y desplazados;*
2. *violencia sexual, física y psicológica;*
3. *explotación laboral y económica;*
4. *trata y tráfico de personas;*
5. *mendicidad;*
6. *indocumentación;*
7. *ser menores infractores o personas privadas de libertad;*



8. *ser hijos de migrantes con necesidad de protección;*
9. *ser hijos de personas privadas de libertad;*
10. *ser menores en condiciones de embarazo;*
11. *adicciones;*
12. *discapacidad; o,*
13. *enfermedades catastróficas o terminales.”*

Se establecerá una comisión especial que analizará las peticiones presentadas y asignará los cupos correspondientes; siempre y cuando exista disponibilidad de cupos en la institución educativa y cumpla con los requisitos definidos por esta Secretaría. El padre, madre o representante deberá presentar todos los requerimientos documentales que constan en el certificado de inscripción y la documentación de respaldo que evidencie que el aspirante se encuentra en situación de vulnerabilidad según sea el caso.

Si tengo hijos gemelos o mellizos y uno de ellos salió favorecido en el sorteo y ya legalicé la matrícula, ¿qué puedo hacer para obtener un cupo para mi otro hijo(a) que no salió favorecido con un cupo?

La Institución Educativa Municipal receptorá las peticiones de la ciudadanía una vez que haya legalizado la matrícula del aspirante favorecido con un cupo.

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte notificará a la Institución Educativa Municipal a fin informar si la oferta educativa ha sido cubierta. **De existir la disponibilidad de cupos**, la institución educativa dará prioridad a este caso, conforme a los lineamientos emitidos por esta Secretaría.

¿Qué pasa si no salió favorecido en el sorteo y mi hija/o tiene un hermana/o quien ya estudia en la Institución Educativa Municipal para el cual registró la inscripción?

La Institución Educativa Municipal receptorá las peticiones de la ciudadanía.

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte notificará a la Institución Educativa Municipal a fin informar si la oferta educativa ha sido cubierta. De existir la disponibilidad de cupos, la institución educativa dará prioridad a este caso, conforme a los lineamientos emitidos por esta Secretaría.

Zonas Administrativas que brindarán información y apoyarán el proceso de inscripción a la ciudadanía.

- Zona Calderón **Dirección: Av. Giovanni Calles No. 976 y Padre Luis Vaccari.**
- Zona Quitumbe **Dirección: Av. Cóndor Ñan y Av. Quitumbe Ñan**
- Zona Centro **Dirección: Chile Oe3-17 y Guayaquil, esquina.**
- Zona Norte Eugenio Espejo **Dirección: Av. Amazonas N38-112 y Pereira.**



Fechas de atención a la ciudadanía: 11, 12 y 13 de junio 2018
Horario: 09:00 a 15:00

INFORMACIÓN RELEVANTE:

Toda petición ingresada a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, o a una de las Instituciones Educativas Municipales se analizarán siempre y cuando haya cumplido con el proceso de inscripción en el Sistema Informático y previo al cumplimiento de requisitos establecidos por esta Secretaría.

